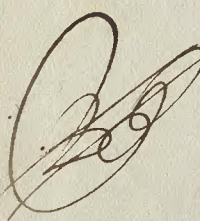


capitulares en suion extraord. por mi el
 Sr. se dio cuenta del oficio q. en el dia de
 ayer para la dincion de la luy. de
 l. Pedro el cual se unio a continuacion
 en vista del cual Acordo la Corporacion
 q. para deliberar y resolver sobre el
 asunto de q. en aquel papel se trata, se
 cite al heredam. en la forma acostum-
 brada para las nueve horas del dia
 de mañana: Asi mismo tomo en conde-
 racion el oficio q. acaba de pasar el Sr.
 Juan de prim. Instancia de esta misma
 villa, relativo a q. se manifiesta por certiff.
 q. libre el presente Sr. si tiene noticia la
 Corporacion, q. Gabriel Hernandez, (a) la-
 tero unido en el dia veinte y siete de
 octubre ultimo, haya robado en cuadri-
 lla, en q. epoca, y quantas veces; y en
 su consecuencia Acordo se diga por me-
 dio de otra certificacion, q. el Ayuntamiento
 ignora q. el dho. Hernandez, haya echo
 robos en cuadrilla ignorando an mismo
 los demas extranos q. comprende el paccita-
 do oficio: Asi lo dijo la Corporacion, mandando
 se libras la certificacion q. se pedirme, y lo
 firmen los V. Concejales de q. certifficó =


 D. F. Jimas Munguá Juan Jore
 Diego Jore Martin roman No. 1000
 Fulgencio Polo x Pedro Puchas Pasqual Puchas
 C. I. Tom. Costruza C. I. Antonio Aron H. A. D. A.
 Jore
 Jore

